

## CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACION DEL PLENARIO DE CONSTITUCION DE LA **SECCION SINDICAL DE CCOO-KUTXABANK EN PAIS VALENCIA**

Por acuerdo de la comisión ejecutiva de CCOO Kutxabank y con la ratificación de la Agrupación Estatal del Sector Financiero se han aprobado las normas reguladoras del Plenario de la Sección Sindical Estatal de Kutxabank, cuya celebración tendrá el 5 y 6 de junio de 2019 en Bilbao.

Corresponde a la Federación de Servicios de PV y, a la agrupación del Sector Financiero de PV, en consenso con la Sección Sindical Estatal de Kutxabank el desarrollo de las normas estatales en lo referente a la celebración del Plenario de esta Comunidad y las asambleas provinciales previas si procedieran.

Con la aprobación de estas normas queda convocado el Plenario de la Sección Sindical de CCOO en Kutxabank PV.

### 1. CALENDARIO

FECHAS	REUNIONES Y TAREAS
12 de abril de 2019	Fecha límite para el envío y la publicidad de las convocatorias territoriales, normas del plenario y documentos a debate por parte de las federaciones territoriales.
Del 15 al 30 de abril de 2019	Puesta a disposición por las federaciones territoriales de los censos electorales, para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos.
14 de mayo de 2019	Fecha para la realización de la asamblea de toda la afiliación de Kutxabank en el PV, para la constitución de la sección sindical de Kutxabank del PV
31 de mayo de 2019	Fecha tope para la recepción de las actas, las cuales se enviarán por las secretarías de organización de las federaciones territoriales a las agrupaciones territoriales y a la Secretaría de Organización de la Agrupación del Sector Financiero.
5 y 6 de Junio de 2019	Plenario Estatal, en Bilbao, de la Sección Sindical Estatal de Kutxabank.

## 2. PLENARIO DE PV.

Se realizará directamente el plenario de Nivel Comunidad. Para ello la sección sindical estatal convocará a toda la afiliación de Kutxabank en el PV al Plenario de Kutxabank en el PV .

### **Objetivos del Plenario de Constitución de la Sección Sindical de Kutxabank PV:**

- Debate de los documentos del plenario y votación de las enmiendas que, en su caso, se presenten.
- Elección de delegación del PV al Plenario Estatal: 4 personas.
- Elección de Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de Kutxabank PV.
- Elección del/a Secretario/a General de la Sección Sindical de Kutxabank PV.

### **Fecha y localidad de reunión**

El Plenario de la Sección Sindical de Kutxabank PV tendrá lugar el día 14 de mayo de 2019 a las 16:00H , y se celebrará en la sala de prensa de la 3ª planta del edificio de CCOO sito en la Plaça de Nàpols i Sicília de Valencia.

### **Orden del día del Plenario**

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- Elección de la Mesa del Plenario.
- Constitución de las comisiones de candidaturas y resoluciones.
- Debate de los documentos del Plenario Estatal y votación de las enmiendas presentadas si las hubiere.
- Elección de la delegación de PV al Plenario Estatal ( 4 personas titulares)
- Elección de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de PV.
- Elección de la Secretaría General de la Sección Sindical de PV.
- Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse.

### **Mesa y Comisiones del Plenario**

La mesa o presidencia del Plenario estará compuesta por tres personas: dos personas elegidas entre los afiliados presentes al Plenario del PV y una persona en representación de la Federación de Servicios de PV.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a las organizaciones de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación. La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Comisión técnica: Designada por la Comisión Ejecutiva de la Federación o Agrupación del PV, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas.

Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

El plazo de acreditación finalizará a las 16:30 horas del día 14 de mayo de 2019. Los afiliados y afiliadas que se acrediten fuera de ese horario tendrán derecho a voz pero no a voto.

Un miembro de la Comisión Técnica levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.

## **Comisión de candidaturas y resoluciones**

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinan en las normas.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de las personas titulares acreditadas con derecho a voto presentes en el Plenario.

Las votaciones para la elección de los órganos y delegación al Plenario estatal, se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.

### **ANEXO 1. Afiliación DE Kutxabank PV.**

	<b>Provincia</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total afiliación</b>	<b>% AFILIAC.</b>
	ALACANT			40	42,55%
	CASTELLÓN			4	4,26%
	VALENCIA			50	53,19%
	<b>TOTAL</b>			<b>94</b>	